

DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

ACUERDO GOV/3/2021, de 19 de enero, por el que se aprueba el Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible 2021-2030 (PNMSS).

En fecha 9 de julio de 2019 se aprobó el Acuerdo del Gobierno para dar impulso a la elaboración del Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible (PNMSS), por parte de los departamentos de Interior y de Territorio y Sostenibilidad.

En la elaboración del PNMSS se ha seguido un proceso participativo, en el seno de la Mesa de entidades del sector de la seguridad vial y la movilidad sostenible, con la constitución de diferentes grupos de trabajo así como un proceso online de aportación de propuestas. Este proceso participativo ha puesto de manifiesto la necesidad de colaboración transversal entre agentes públicos, privados y sociales para la formulación del Pacto con la creación de un espacio de diálogo entre administración y representantes de la sociedad civil.

El PNMSS pretende dar respuesta a los nuevos retos en la movilidad que se están produciendo facilitando la convivencia y la seguridad entre los usuarios de los diferentes modos de transporte que confluyen en un mismo espacio público; potenciando una movilidad segura, sostenible y respetuosa con el medio ambiente y la salud, e impulsando los modos de transporte no motorizados, la movilidad activa y la promoción del transporte público.

Igualmente, promueve el desarrollo y la implantación de las nuevas tecnologías aplicadas a la industria de la automoción, a las infraestructuras viarias y a los sistemas de información y de gestión del tráfico. Además, lidera la transición hacia una movilidad cada vez más conectada y autónoma.

El Pacto se desarrolla en seis ejes estratégicos que plantean por ámbitos las principales respuestas a los retos y oportunidades de futuro para la consecución de un nuevo escenario de movilidad segura y sostenible.

Los seis ejes establecidos son los siguientes:

- Eje 1. Repensar el espacio público hacia una movilidad más sostenible y segura.
- Eje 2. Adaptar las políticas de seguridad vial a las nuevas características de la accidentalidad.
- Eje 3. Crear una estrategia sensibilizadora y educativa para involucrar a toda la sociedad.
- Eje 4. Desarrollar un espacio de cooperación estratégica entre los diferentes sectores implicados en la movilidad inteligente.
- Eje 5. Establecer los objetivos estratégicos para las infraestructuras respecto a los nuevos sistemas de movilidad.
- Eje 6. Desplegar la estructura necesaria para la gestión del cambio.

El documento final se presentó a la Comisión Interdepartamental para la Mejora de la Seguridad Vial (CIMSV) y a la Mesa de entidades del sector de la seguridad vial y la movilidad sostenible. En este sentido, tanto la Comisión Interdepartamental, en fecha 27 de octubre de 2020, como la Mesa de entidades, en fecha 3 de noviembre de 2020, han emitido informes favorables.

Considerando que se trata de un documento para el próximo decenio, el Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible tiene como visión y objetivo definir la estrategia de las políticas de seguridad vial y movilidad sostenible a seguir para el período 2021-2030, cuyas acciones se concretarán en los sucesivos planes de seguridad vial, y transversalmente en otros documentos de planificación en el ámbito de la movilidad segura y sostenible, por lo que se somete a aprobación del Gobierno el texto consensuado.

Por todo ello, a propuesta del consejero de Interior, el Gobierno

Acuerda:

CVE-DOGC-B-21020004-2021

1. Aprobar el Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible 2021-2030 (PNMSS), que figura anexo a este Acuerdo.
2. Trasladar este Acuerdo y el Pacto nacional para una movilidad segura y sostenible (PNMSS) al Parlamento de Cataluña para su conocimiento.
3. Encargar al Departamento de Interior que haga público el documento final del PNMSS, a través de su web y de los otros soportes que se consideren convenientes para difundirlo.
4. Disponer la publicación de este Acuerdo en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, excepto su documento anexo, que podrá consultarse a través de la página web del Servicio Catalán de Tráfico del Departamento de Interior (<http://www.gencat.cat/transit>).

Barcelona, 19 de enero de 2021

Víctor Cullerell i Comellas

Secretario del Gobierno

(21.020.004)